

Talento Humano

# Contratos Personal De Vigilancia

**Junio 2022** 





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1053-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CRISTIHAN JOSUE CASTRO CASTAÑEDA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0318-1994-00805, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de **VIGILANTE** departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Aboq, Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de sinjestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 dias del mes de JUNIO del a

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Cristihan Josué Castro Gastañeda.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACI	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIC	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración dei Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:  AL CALDIA MUNICIPAL Monduras.
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

Contrataciones de Vigilante 2022									
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022				
N°	Nombre del colaborador	Horario Horario		Oficina					
IN	Nombre dei colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Officina			
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos			
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal			
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6;00 a.m.	Bodega Municipal			
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito			
5	Victor Manuel Rivera García	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal			
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos			
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3			
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller			
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir			
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central			
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central			
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez			
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO			
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuel			
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile			
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile			
17	Orlando Viiieda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a,m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8			
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9			
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano			
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR			
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal			
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo			
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona			
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia			

TO THE POLICY OF THE SAME OF THE PARTY OF TH



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) SANTOS DANIEL SALINAS, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0704-1971-00274, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMÍNADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual; \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del Impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrate en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNG

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador Santos Daniel Salinas.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN F	PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L.  Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONE	S Y CONTRATACIONES
Duración dei Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA C	CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO TO HUMANO	ALCALDIA & MUNICIPAL MONDUISS. C.P.
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022									
			de	el <b>0</b> 1 al 30 de	Junio 2022					
N°	Nombre dei colaborador	Desde	Hasta	Horario		Oficina				
N	Notable del Colaboladol	Desde	пазса	Entrada	Salida	Osicilla				
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos				
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal				
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal				
4	Feiix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2 <b>0</b> 22	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito				
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2 <b>0</b> 22	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal				
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos				
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3				
8	Jose isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taiier				
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir				
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central				
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Centrai				
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez				
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2D22	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO				
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuei				
15	Jose Isaac Iraeta Turclos	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario Ei Chile				
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile				
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipai el Cortez /Tulian				
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian				
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipai ei Cortez /Tulian				
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8				
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9				
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano				
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sała de Triaje FDR				
24	Elifelet Cantarero Viileda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisałes/Policia Municipal				
25	Jose Anibai Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Puebio Nuevo				
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona				
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia				

DE QUIROUNTES CALIFORNIA SANIONA ASSISTANTA ASSISTANTA



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil velntiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) CARLOS ALBERTO REYES PORTILLO, mayor de edad, estado civil Unlón Libre, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1965-07257, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones v Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), ios cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materlales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad dei pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimlento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Carios Alberto Reyes Portillo.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27	
COLABORADORES.	Salario Mínimo: L.  Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNi):	
Número de teiéfono:	
Correo eiectrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICI	ONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO CONOS HUMANO	al Caldia & Municipal Monduras C.
TALENTO HUMANO	ac al maricipal municipal

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022								
			de	i 01 al 30 de	Junio 2022				
N	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Horario		Oficina			
Ľ				Entrada	Salida	Oneing			
	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos			
¥ 2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal			
ν <u>[</u> 3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal			
V	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito			
!	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal			
W.	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos			
( 7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3			
, E	Jose isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller			
V .	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor infantil Jose Antonio Coello, Barrio ei PorvenIr			
1	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central			
1	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central			
1	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez			
1	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO			
, 1	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel			
1	Jose isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile			
1	6 Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile			
1	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
1	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tuilan			
41	9 Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tullan			
<sub>4</sub> 2	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8			
2	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9			
/ 2	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano			
	3 Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR			
<b>2</b>	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krlsales/Policia Municipal			
1, 2	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo			
2	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona			
2	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia			

THE WANTED THE STATE OF THE STA



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono: y por la otra parte, el señor (a) FELIX ALBERTO ROSALES LICONA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1958-00982, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto ceiebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en ias diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o ai jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenai: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumpiir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo iogístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabalo asignado, Realizar cuaiquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales rejacionados con la cláusula que antecede dei 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora aí mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), ios cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo Ei Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencionai y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarias. SEPTIMA: La sede dei COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del cojaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación dei COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer aiguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA, DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas estabiecidas en ei Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma ei presente contrato en la siudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNO de año 2022

Patrono
Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador Félix Alberto Rosales Licona.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versíón: 02

INFORMACI	ÓN PERSONAL
Nombre compieto: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNJ):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIC	IONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO HUMANO PORTO CONTO CON	AL CALDIA MUNICIPAL MONDERS C. P.
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022									
	del 01 al 30 de Junio 2022									
AID	Nombre del colaborador Desde Hasta				Officia-					
N°	Nombre dei colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Oficina				
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos				
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal				
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal				
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito				
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal				
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos				
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3				
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller				
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir				
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central				
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central				
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion integral a la Niñez				
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO				
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuel				
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile				
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile				
17	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian				
18	Santos Daniei Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian				
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian				
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8				
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9				
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano				
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a,m.	Sala de Triaje FDR				
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal				
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo				
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilia Cardona				
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia				

DE QUEDA CONTRE



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero dei año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSMAN JOEL PERDOMO CASTILLO, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1994-02158, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigiiante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un jibro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensuai: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabaio asignado, Realizar cualquier otra iabor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR ia cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuaies serán pagados mensuaimente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la eiaboración de su trabajo, siendo El Coiaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tajes materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: iMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre ia renta en ia forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del coiaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpiirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO de la mario della mario

**Patrono** 

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Osman Joel Perdomo Castillo.

Jefe Talento-Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Códlgo: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L.  Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN D	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO HUMANO	al de Marie Pierce Condución de Municipal Monduras. C. P.
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
141-1114	

Cc. Expediente

Contrataciones de Vigilante 2022									
del 01 al 30 de Junio 2022									
N°	Nombre del colaborador	Doedo	Haeta	Ho	ario	Oficina			
ry.	Hombre del colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Onema			
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos			
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal			
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal			
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameieconcito			
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal			
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos			
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3			
8	Jose isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller			
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir			
0	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central			
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central			
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez			
L3	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO			
L4	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuei			
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile			
L6	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile			
.7	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
8	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
9	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8			
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9			
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Ediñcio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano			
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR			
4	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal			
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo			
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona			
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia			

DE SALIGIAN OUNTES ON ASSAURANCIONAL CONTROL OF A STATE OF A STATE



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho auion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ISAAC ARITA FIGUEROA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1982-10729 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el departamento: Departamento VIGILANTE de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se io solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Lievar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución, Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de sinjestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el roi asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y jas demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del instituto Hondureño de Seguridad Sociai, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer aiguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de jas partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del a

Patrono/ Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Coiaborador
José Isaac Arita Figueroa.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

100
Salario Mínimo: L.  Otro Salario: L.
ONES Y CONTRATACIONES
Hasta: 30 DE JUNIO 2022
LA CONTRATACIÓN
AUTORIZADO POR:
AUTORIZADO POR:  AL CALDIA MUNICIPAL  Monduras C.

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022									
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022					
N°	Nombre del colaborador	Desde	Desde Hasta -		ario	Oficina				
14	MOTHER DES COMBOGRADOS	Desde	11030	Entrada	Salida	one in a				
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos				
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal				
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal				
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito				
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal				
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos				
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3				
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller				
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir				
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central				
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Centrai				
12	Jose Francisco Cantarero Viiieda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez				
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO				
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuel				
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile				
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile				
17	Oriando Viileda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian				
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian				
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian				
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8				
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9				
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindícato, Plaza Vaquedano				
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR				
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal				
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo				
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona				
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia				

THE STATE OF THE S



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) NAHUN ORLANDO MEJIA HENRIQUEZ, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1988-00428, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, v quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto ceiebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Lievar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de sinjestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según ei rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuaies serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

Versión:

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de jos mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de taies materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago dei impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cardas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se ie hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a ia cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en ei presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por faita de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirias en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la cortés de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO de (sa)

**Patrono** 

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Nahun Orlando Mejía Henríquez.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre compieto: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO DE PUERO O CORDINA SALENTO	n a de matilies
HUMANO STORES CONTROL CONTROL	ALCALDIA MUNICIPAL
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

Contrataciones de Vigilante 2022						
			de	i 01 al 30 de	Junio 2022	
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Hoi	rario	Oficina
14	Nombre del colaborador	Desde	nasta	Entrada	Salida	oneila
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portilio	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Feiix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Saiud Dr. Hernan Galeano/Chameieconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejla Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	1 <b>0</b> :00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escueia Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantii Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Aivaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Vilieda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integrai Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Reileno Sanitario Ei Chile
17	Orlando Vilieda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Saiinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipai el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipai el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Piaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Eiifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisaies/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Puebio Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany García





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre dei año dos mil veintiuno, según credencial extendida por ei CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el dia veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria dei veinticinco(25) de enero dei año dos mii veintidos, actuando en mi condición de Patrono: y por la otra parte, el señor (a) ELIFELET CANTARERO VILLEDA, mayor de edad, estado civii Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identíficación(DNI) número: 1604-1981-00431, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se ilamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusujas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en ei VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el jugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensuai: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumpiir con la función establecida en el Pian de Evacuación en caso de sinlestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora ai mediodía para tomar sus aiimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13.715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A, SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de taies materiaies se compromete a pagarias. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago dei impuesto vecinai y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación dei país. Además, se le hará ia deducción del Instituto Hondureño de Segundad Social, correspondiente a la cuota del coiaborador. Debiendo estar solvente en ei pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Regiamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumpiirlas en todas las partes. En fe de lo cuai, se firma ei presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a ios 01 días dei mes de JUNIO del 2002022

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canízales.

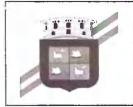
Colaborador

astares U.

Elifelet Cantarero Villeda.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN	PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNI):	
Número de teiéfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICION	NES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA	CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO CORDS  FIRMA	TIRMA
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

Contrataciones de Vigilante 2022						
			de	l 01 al 30 de	Junio 2022	
N°	Nombre del colaborador		11	Horario		Oficina
IV	Nothbre del colabolador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Officina
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipai
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipai
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6;00 a.m.	Comodin 3
8	Jose isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integrai Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile
17	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipai el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Compdin 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9
22	Ovídio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Saia de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2 <b>0</b> 22	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia

TO THE STATE OF TH



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria dei veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono: v por la otra parte, el señor (a) JOSE FRANCISCO CANTARERO VILLEDA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicijo en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1604-1983-00547, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto ceiebramos ei presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales ai PATRONO, en el cargo de VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipai, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipaies. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el jugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir ia entrada de vendedores a ia institución. Semanaies: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestrai: \*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Pian de Evacuación en caso de siniestros. Coiaborar en ias distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personaies relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus aiimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai COLABORADOR ia cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), ios cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Version: 06

30 Lps.6.857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo Ei Colaborador responsable de ios mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Sociai, correspondiente a ia cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer aiguna falta las medidas discipiinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipaiidad. c) Por falta de cumplimiento por cuaiquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ias ciáusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo a los 01 días dei mes de JUNIO/del ado 202

Aicalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

José Francisco Cantarero Villeda.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Ve**rsió**n: 02

INFORMACIÓN PERSONAL					
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínímo: L. X Otro Salario: L.				
Documento Nacional de Identificación (DNI):					
Número de teléfono:					
Correo electrónico:					
Cargo a desempeñar: VIGILANTE					
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES				
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022 E LA CONTRATACIÓN				
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:				
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL				

Cc. Expediente

			Contr	ataciones de	Vigilante 20	022
			de	l 01 al 30 de	Junio 2022	
N°	Nombre del colaborador	Danda	lla-ta	Hor	ario	Oficina
IN	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Officina
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristiban Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondín Edificio Munícipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaría, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia

DE QUEDIO CONTESSO DE LA CALGRA AL MUNICIPAL M



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ISAAC IRAETA TURCIOS, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0103-1981-00851, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el Departamento de Adquisiciones VIGILANTE departamento: Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Version: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para ja elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para ja utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal v las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del 2000

Patrono

Alcalde Municipal

Líc. María Luisa Martell Canizales.

OSE ISOOC ITO eta Porcio Colaborador

José Isaac Iraeta Turcios.



Códlgo: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Minimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNJ):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN O	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO CONSTRUCTO CON	al de Marie Pier de Municipal Municipal Monduras. C. D.
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

			Contr	ataciones de	Vigilante 20	022
			de	01 al 30 de	Junio 2022	
BIO	Marshar data alah anadar	D	111-	Hot	rario	Official
N°	Nombre dei colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Oficina
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa_	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Aivaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario Ei Chile
17	Oriando Viileda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 9
22	Ovidío Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a,m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) LUIS RAMON MENDEZ MEDINA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1801-1980-00770, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, cubriendo vacaciones dei coiaborador Marlon Geovanny Garcia, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 23 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos v en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del atro

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Luis mendez

Colaborador

Luis Ramón Méndez Medina.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27	PERSONAL
COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNI):	
Número de teiéfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: ViGiLANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONE	S Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA C	CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:

Cc. Expediente

			Contr	ataciones de	e Vigilante 20	022
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022	
NIO	No t del coloho sa de .	Deed		Hoi	rario	Oficina
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Officina
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2 <b>0</b> 22	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanítario El Chile
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia

The Salita of th



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes, el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) CARLOS RAMOS GUEVARA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identíficación(DNI) número: 0501-1965-07596, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, cubriendo vacaciones del colaborador Jorge Alberto Bonilla Cardona, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 DE JUNIO AL 15 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al PRUEBA: N/A. COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será PUERTO CORTÉS/Departamento MUNICIPALIDAD DE de Adauisiciones Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamente de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaboratior Carlos Ramos Guevara.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN	PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIO	NES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE LA	CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO TO TOTO COTOS	al Alcaldia di Municipal
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expe**die**nte Cc. Nominas

			Contr	ataciones de	Vigilante 20	022
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022	
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Hor	ario	Oficina
	- Nothbre del colaborador	Desde	Tidata	Entrada	Salida	Oneilla
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Tailer
9	Denis Aiberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Aivaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relieno Sanitario El Chile
17	Orlando Viileda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipai el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia

DE QUILBIO CONTESTO DE AUDIO CONTESTO DE AUDIO CONTESTO DE AUDIO D



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintluno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OMAR HEBERTO MATUTE PADILLA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0107-1967-01616, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE Departamento de Adquisiciones y departamento: Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857,50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de taies materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del pais. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento aí Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato de cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Omar Heberto Matute Padilla.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L.  Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
MUNICIPALES.	DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO ON HUMANO ANDRO CONSTRUCTION CONSTRU	TIRMA
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

			Contr	ataciones de	Vigilante 20	022
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022	
MIO	Nombre del colaborador	D	Heate	Hor	ario	Oficina
N°	Mottible del colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Saljda	Officina
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Tailer
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile
17	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a,m.	Comodín 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia

The Sales of the S



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) HECTOR EDGARDO MARTINEZ GARCIA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0501-1976-06143, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones v Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715,00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857,50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipuíe a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además. se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del a corre

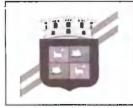
Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Héctor Edgardo Martinez García.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓ	N PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L.  Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIO	ONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
MUNICIPALES.	E VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO HUMANO	TIRMA
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Exp**ed**iente

			Contr	ataciones de	Vigilante 20	022
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022	
NIO	Name has defeated and dem	01	114-	Hoi	rario	Official -
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Oficina
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgllio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel
15	Jose isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mii veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) DENIS ALBERTO PAZ MUÑOZ, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0107-1967-02142 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el departamento: Departamento de Adquisiciones v VIGILANTE Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohíbir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de ias partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO de ante 202

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador Denis Alberto Paz Muñoz.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27	CIÓN PERSONAL
COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNI):	
Número de teiéfono:	
Correo eiectrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
MUNICIPALES.	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
REVISADO POR:  TALENTO HUMANO PIORIO COROS  FIRMA	AUTORIZADO POR:  AL CALDIA ALCALDIA MUNICIPAL Monduras. C.S.

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022						
del 01 al 30 de Junio 2022							
N°	Nombre del colaborador	Condo	Ocade Heats		ario		
IA	Mottible del colabolador	Oesde	Hasta	Entrada	Salida	Oficina	
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos	
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal	
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6;00 a.m.	Bodega Municipal	
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito	
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal	
6	Nahun Oriando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos	
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3	
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller	
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir	
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central	
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central	
12	Jose Francisco Cantarero Viileda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez	
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escueja de manejo CEPUDO	
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel	
15	Jose isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile	
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile	
17	Orlando Viileda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian	
18	Santos Oaniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian	
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian	
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 8	
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 9	
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificío Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano	
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR	
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal	
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policía Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo	
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona	
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia	





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OVIDIO RODESNO GAMEZ. mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0502-1952-00198, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el **VIGILANTE** departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el jugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código:

TH-TAH-F009

Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de ias partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de io cual, se firma el presente contrato accessad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO de age

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Ovidio Rodesno Gámez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.  Documento Nacional de Identificación (DNI):  Número de teléfono:  Correo electrónico:  Cargo a desempeñar: VIGILANTE  Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022  Hasta: 30 DE JUNIO 2022  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE MUNICIPALES.			
Número de teléfono:  Correo electrónico:  Cargo a desempeñar: VIGILANTE  Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022  Hasta: 30 DE JUNIO 2022  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE			
Correo electrónico:  Cargo a desempeñar: VIGILANTE  Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022  Hasta: 30 DE JUNIO 2022  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE			
Cargo a desempeñar: VIGILANTE  Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022  Hasta: 30 DE JUNIO 2022  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE			
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES  Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022  Hasta: 30 DE JUNIO 2022  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE			
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022  JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE			
JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN  Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE			
Especifique la justificación: PARA CUBRIR PUESTOS DE VIGILANCIA EN LOS DIFERENTES ESTABLE	Hasta: 30 DE JUNIO 2022		
REVISADO POR: AUTORIZADO POR:			
TONO DE PUER	ALCALDIA S		
TALENTO HUMANO FIRMA  FIRMA	MUNICIPAL Honduras S		

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022							
	del 01 al 30 de Junio 2022							
N°	Nombre del colaborador	n d	Hasta	Horario		Oficina		
IV	Notable del Colaborador	Desde	nasta	Entrada	Salida	Official		
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos		
2	Carlos Alberto Reyes Portilio	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal		
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal		
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito		
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal		
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos		
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3		
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller		
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantii Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir		
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central		
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central		
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez		
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	1D:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO		
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel		
15	Jose Isaac iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile		
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile		
17	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2D22	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
18	Santos Daniei Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8		
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9		
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano		
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR		
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal		
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Puebio Nuevo		
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona		
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia		

DE QUILANO CONTESTO DE CAMBRIO DE SANCIONOS SE CAMBRIO DE SANCIO D



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) VIRGILIO GARAY ZEPEDA. mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0801-1962-00897, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el **VIGILANTE** departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857,50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además. se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato de cortés de puerto cortés departamento de cortés a los 01 dias del mes de JUNIO de año 2

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador Virgilio Garay Zepeda.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN	PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIO	NES Y CONTRATACIONES
Duración dei Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO CORDS  TALENTO CORDS  FIRMA	ALCALDIA MUNICIPAL  FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022								
	del 01 al 30 de Junio 2022								
N°	Nombre del colaborador			Horario		Oficina			
IN	Nombre dei colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Officina			
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos			
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal			
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municípal			
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito			
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal			
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos			
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3			
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller			
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir			
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central			
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central			
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez			
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO			
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel			
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile			
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile			
17	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8			
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9			
22	Ovidío Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano			
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR			
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal			
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo			
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona			
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia			

DE AJUNO LONTES DE LA SANGIA LA SANG



Codigo: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por ei CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) HECTOR DE JESUS ESCOBAR GODOY, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1503-1962-00762, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adauisiciones v Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en ias distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A, SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del pais. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato contato de cortés de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO 48 año 202

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canízales.

Colaborador

Héctor de Jesús Escobar Godov.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACI	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salarío Mínímo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIC	IONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO HUMANO STORIO COMPE	ALCALDIA MUNICIPAL MONDOURAS. C. A. FIRMA
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente
Cc. Nominas

	Contrataciones de Vigilante 2022							
			de	l 01 al 30 de	Junio 2022			
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Horario		Oficina		
	Nombre dei colaborador	Deside Hasia	Entrada	Salida	Official			
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos		
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal		
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	1D:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal		
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	1D:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito		
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal		
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos		
7	Danlei Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a,m.	Comodin 3		
8	Jose isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Talier		
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir		
10	Alvaro Dominguez	1/6/2D22	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central		
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2D22	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central		
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	3D/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion integrai a la Niñez		
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO		
14	Virgílio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuei		
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2D22	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Reileno Sanitario El Chile		
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	3D/6/2D22	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile		
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2D22	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	3D/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
2D	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8		
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9		
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	1D:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano		
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR		
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	1D:00 p.m	6:00 a.m.	Płaza Krisales/Policia Municipal		
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	3D/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policía Comunitaria, Barrio Puebio Nuevo		
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alherto Bonilla Cardona		
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia		





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) OSCAR ARMANDO PINEDA BENITEZ, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNi) número: 0501-1972-02382, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6.857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además. se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del a

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Oscar Armando Pineda Benítez.

TALENTO

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Ve**rsió**n: 02

	CIÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISI	ICIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN D	DE LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
REVISADO POR:  TALENTO HUMANO HORO COTOS	AUTORIZADO POR:  AUTORIZADO POR:  ALCALDIA E  MUNICIPAL  Monduras. C.A.  FIRMA

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022							
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022			
N°	Nombre del colaborador	Oseds	Unata	Hoi	rario	Oficina		
IV	Momble dei colaboladol	0esde	Hasta	Entrada	Salida	Officina		
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos		
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal		
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal		
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito		
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal		
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos		
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3		
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller		
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir		
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central		
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central		
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez		
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO		
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel		
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile		
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile		
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8		
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a,m.	Comodín 9		
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano		
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR		
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal		
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo		
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonllla Cardona		
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia		

MUNICIPAL SECTION OF STATES



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. ei veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono: y por la otra parte, el señor (a) GERARDO GUARDADO DOMINGUEZ, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2005-02841, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias. Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanaies: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857,50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiaies necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad dei pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Regiamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por io que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumpilmiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del-

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

rardo Domingues

Coiaborador

Gerardo Guardado Domínguez.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27	
COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIC	IONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO COROS PORTO COROS	a de maria de la
TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  ALCALDIA MUNICIPAL  FIRMA  ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente Cc. Nominas

	Contrataciones de Vigilante 2022								
	del 01 al 30 de Junio 2022								
N10	Nombre del colaborador	Davida	Marka	Horario		Oficial			
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Oficina			
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos			
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	1D:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal			
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal			
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito			
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal			
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos			
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3			
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller			
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:0D a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir			
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central			
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central			
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez			
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO			
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel			
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile			
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	1D:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanítario El Chile			
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian			
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 8			
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 9			
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano			
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR			
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal			
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo			
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona			
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia			





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1). de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) RIGOBERTO MARTINEZ CONTRERAS, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0313-1985-00785, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Lievar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Coiaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodia para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR ios materiales necesarios para la ejaboración de su trabajo, siendo El Cojaborador responsable de los mismos v en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Lev establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO 455386 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Canizales.

Rigoberlom

Colaborador

Rigoberto Martínez Contreras.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27	
COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfon <b>o</b> :	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DI	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
REVISADO POR:  TALENTO HUMAHO JOPTO COTOS  FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	AUTORIZADO POR:  AUTORIZADO POR:  ALCALDIA E  MUNICIPAL  FIRMA  ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

_			Contr	ataciones de	e Vigilante 20	022
			d€	el 01 al 30 de	Junio 2022	
A (o	Nambur dataslahassidas	Dd-	Lineto	Horario		Oficina
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Officina
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes PortIlio	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Talier
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro integral Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relieno Sanitario El Chile
17	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	1D:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a,m,	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilia Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marion Geovany Garcia

THE STATE OF THE S



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta v cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ORLANDO VILLEDA CRUZ. mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0502-1952-00209, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se liamara ei TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe Inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de sinjestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), ios cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará ia deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA, DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del-

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador

Orlando Villeda Cruz.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versíón: 02

INFORMACI	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salarío Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	IONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022							
				el 01 al 30 de				
110	Name to the state of the second second	D I	Hesto	Horario		Oficina		
N°	Nombre del coiaborador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Olicina		
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos		
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal		
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6: <b>00 a.m</b> .	Bodega Municipal		
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameieconcito		
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal		
6	Nahun Oriando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos		
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Cornodin 3		
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Tailer		
9	Denis Aiberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor infantii Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir		
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central		
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central		
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion integral a la Niñez		
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO		
14	Virgiiio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuei		
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile		
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile		
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian		
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 8		
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9		
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Piaza Vaquedano		
<b>2</b> 3	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR		
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal		
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo		
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2 <b>0</b> 22	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Boniila Cardona		
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia		

DE GUEROLO DE GUERTE SOLO LOS PROPERTOS DE CONTROLO DE



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho auion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero dei año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE ANIBAL FONSECA ORTIZ, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 1701-1983-02337, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logístico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora ai mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), ios cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y ios



Código: TH-TAH-F009

> Version: 06

30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días del mes de JUNIO del año 2022.

Patrono

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Jose A Fonsecu Colaborador

José Aníbal Fonseca Ortiz.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIO	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de identificación (DNI):	
Número de teiéfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIO	ONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente Cc. Nominas

	Contrataciones de Vigilante 2022							
del 01 al 30 de Junio 2022								
N°	Nombre del colaborador	Desde	Hasta	Horario		Oficina		
IN	Mottible del colaboladol	Desde	nasta	Entrada	Salida	Official		
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos		
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal		
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal		
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito		
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal		
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos		
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3		
8	Jose isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Talier		
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, 8arrio ei Porvenir		
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central		
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central		
12	Jose Francisco Cantarero Vilieda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion integral a la Niñez		
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO		
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuei		
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile		
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chiie		
17	Oriando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal ei Cortez /Tulian		
18	Santos Daniei Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal ei Cortez /Tulian		
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipai ei Cortez /Tulian		
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8		
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9		
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipai, Sindicato, Plaza Vaquedano		
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR		
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal		
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Puebio Nuevo		
26	Carlos Ramos Guevara 🗡	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilia Cardona		
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marion Geovany Garcia		

TANK STORES OF S



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre dei año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) VICTOR MANUEL RIVERA GARCIA, mayor de edad, estado civil Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-2002-02471, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se liamara ei TRABAJADOR, hemos convenido ceiebrar y por este acto celebramos ei presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies ai PATRONO, en ei VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en ias instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensuai: \*\*\*\* Semestrai: \*\*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipai: Cumplir con ia función establecida en el Pian de Evacuación en caso de siniestros, Coiaborar en ias distintas iabores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personaies relacionados con la ciáusula que antecede dei 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según ei rol asignado en el Depto, De DAC, Teniendo media hora ai mediodía para tomar sus aiimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar ai COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), ios cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y ios



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6,857,50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar ai COLABORADOR los materiaies necesarios para ja ejaboración de su trabajo, siendo Ei Colaborador responsable de jos mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para ja utilización de tajes materiales se compromete a pagarias. SEPTIMA: La sede dei COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro iugar distinto que este contrato estipuie a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse ai Regiamento interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética dei Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones, DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA, DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento dei término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente. Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de ias cláusuias que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a ios 01 días del mes de JUNIO 2002.

Patrono Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador Victor Manuel Rivera García.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMAC	IÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISIO	CIONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DI	E LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO CORPS	de 40 de Coca
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

Contrataciones de Vigilante 2022						
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022	
N°	Nombre del colaborador	01	Marka	Horario		Oficina
14	Nothbre del colabolador	Desde	Hasta	Entrada	Salida	Official
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipai
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6;00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Pargue Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel
15	Jose Isaac Iraeta Turcios	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario El Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile
17	Orlando Villeda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Síndicato, Píaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, dei domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro quion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamentai de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mii veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidos, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ALVARO DOMINGUEZ, mayor de edad, estado civii Unión Libre, con domicilio en Puerto Cortés en ei departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0107-1991-02135, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto cejebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes ciáusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personaies ai PATRONO, en ei VIGILANTE departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar ios bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipai. Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en ias instalaciones municipales, Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe dei departamento en el lugar donde este asignado, Lievar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensuai: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anuai: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la institución Municipai: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas iabores de apoyo logístico que le soiiciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cuaiquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personaies relacionados con la cláusula que antecede del 01 AL 30 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13.715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

30 Lps.6.857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiaies necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencionai y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiaies se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasiadado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad dei pago del impuesto sobre ia renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago dei impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Sociai, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar soivente en ei pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación dei COLABORADOR sujetarse ai Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento ai Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer aiguna faita las medidas discipiinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en ei presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cuaiquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Regiamento interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y deciaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se cumpiirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contra en la cienta de puerto cortés departamento de cortés a los 01 días dei mes de JUNIO del 202

Patrono
Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizales.

Colaborador Álvaro Domínguez.

Jefe Talento Humano.

Abog. Mercedes Antúnez.

ALCALDIA



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIO	ÓN PERSONAL
Nombre completo: SE ADJUNTA LISTADO DE 27 COLABORADORES.	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI):	
Número de teléfono:	
Correo eiectrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICI	ONES Y CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 30 DE JUNIO 2022
JUSTIFICACIÓN DE	LA CONTRATACIÓN
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO CONTES	a de maria de municipal
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente

	Contrataciones de Vigilante 2022					
			de	el 01 al 30 de	Junio 2022	
N°	Nombre del colaborador	del colaborador Desde I	Hasta	Horario		Oficina
	Mombre del colaborador		ITUSEA	Entrada	Salida	Official
1	Jose Trinidad Hernandez Escoto	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Servicios Publicos
2	Carlos Alberto Reyes Portillo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Edificio Municipal
3	Hector de Jesus Escobar Godoy	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Bodega Municipal
4	Felix Alberto Rosales Licona	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Centro Salud Dr. Hernan Galeano/Chameleconcito
5	Victor Manuel Rivera Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Estadio Municipal
6	Nahun Orlando Mejia Henriquez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Servicios Publicos
7	Daniel Edgardo Salmeron Sevilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 3
8	Jose Isaac Arita Figueroa	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela Taller
9	Denis Alberto Paz Nuñez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comedor Infantil Jose Antonio Coello, Barrio el Porvenir
10	Alvaro Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Parque Central
11	Omar Heberto Matute Padilla	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Parque Central
12	Jose Francisco Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro de Atencion Integral a la Niñez
13	Rigoberto Martinez Contreras	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Escuela de manejo CEPUDO
14	Virgilio Garay Zepeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Centro Integral Emanuel
15	Jose isaac Iraeta Turclos	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Relleno Sanitario Ei Chile
16	Gerardo Guardado Dominguez	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Relleno Sanitario El Chile
17	Orlando Viileda Cruz	1/6/2022	30/6/2022	6:00 a.m.	2:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
18	Santos Daniel Salinas	1/6/2022	30/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
19	Cristihan Josue Castro Castañeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Vivero Municipal el Cortez /Tulian
20	Osman Joel Perdomo	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodín 8
21	Hector Edgardo Martinez Garcia	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Comodin 9
22	Ovidio Rodezno	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Rondin Edificio Municipal, Sindicato, Plaza Vaquedano
23	Oscar Armando Pineda Benitez	1/6/2022	30/6/2022	6:00 p.m	6:00 a.m.	Sala de Triaje FDR
24	Elifelet Cantarero Villeda	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Plaza Krisales/Policia Municipal
25	Jose Anibal Fonseca Ortiz	1/6/2022	30/6/2022	10:00 p.m	6:00 a.m.	Posta de la Policia Comunitaria, Barrio Pueblo Nuevo
26	Carlos Ramos Guevara	1/6/2022	15/7/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Jorge Alberto Bonilla Cardona
27	Luis Ramon Mendez Medina	1/6/2022	23/6/2022	2:00 p.m	10:00 p.m	Cubre Vacaciones de Marlon Geovany Garcia





Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el dia veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el dia veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mii veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) JOSE RODRIGUEZ ZUNIGA, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0107-1951-01158, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, cubriendo período de incapacidad del colaborador Axel Diego Johnson, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indíra Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\* Anual: \*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 15 DE JUNIO AL 18 DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodia para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, asi como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la iegislación del pais. Además. se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad, c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo se firma el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés 50 s del mes de JUNIO del año 2022.

**Patrono** 

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Caniz

Colaborador José Rodríguez Zúniga.

Jefe Talento Humano. Abog. Mercedes Antúnez.

TALENTO



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL					
Nombre completo: JOSE RODRIGUEZ ZUNÍGA	Salario Mínimo: L. X Otro Salario: L.				
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0107-1951-0115	88				
Número de teléfono: 9880-5123					
Correo electrónico:					
Cargo a desempeñar: VIGILANTE					
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONE	S Y CONTRATACIONES				
Duración del Contrato De: 15 DE JUNIO 2022	Hasta: 18 DE JULIO 2022				
Específique ia justíficación: PARA CUBRIR EL PERIODO DE I <b>N</b> CA	APACIDAD DEL COLABORADOR AXEL DIEGO JOHNSON.				
REVISADO POR:  TALENTO HUMANO AJORTO COMBO	ALCALDIA ALCALDIA ALCALDIA MUNICIPAL SELECTION OF STREET				
JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL				

Cc. Expediente



Códígo: TH-TAH-F009

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civii Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el dia veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidos, según ACTA número cero cero ocho aujon dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) GERMAN GEOVANI ESCOBAR ESCOBAR, mayor de edad, estado civil casado, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1966-00840 extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, cubriendo período de vacaciones y tiempo compensatorio del colaborador Santos Alberto Madrid Gómez, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\* Semestral: \*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado. Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE JUNIO AL 06 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones MUNICIPALIDAD DE Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA, DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo cual, se firma el presente contrato no la cortés de puerto cortés departamento de cortés a los 16 dias del mes de JUNIO del n n o 2022

Patrono

ALCALDIA MUNICIPAL

nauras, C

Alcalde Municipal

Lic. María Luisa Martell Canizal

Colaborador

German Geovani Escobar Escobar.

Jefe Talento Humano.

TALENTO

Abog. Mercedes Antúnez.



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

PERSONAL
Salario Mínimo: L. X
Otro Salario: L.
40
40
ES Y CONTRATACIONES
Hasta: 06 DE AGOSTO 2022
CONTRATACIÓN
AUTORIZADO POR:
MUNICIPAL CALL
FIRMA

Cc. Expe**d**iente



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos mil veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veíntiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaría del veinticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) ROGER ELIEZER ANDINO ZAMBRANO, mayor de edad, estado cívil soltero, con domícilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0611-1990-00882, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adelante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, cubriendo periodo de vacaciones del colaborador Daniel Abelar Portillo, departamento: Departamento de Adquisiclones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución. Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado. Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de síniestros, Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE JUNIO AL 01 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodia para tomar sus alimentos. CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos v en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se compromete a pagarlas. SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, así como también el pago del impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público, aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligan a cumplirlas en todas las partes. En fe de lo del se finale el presente contrato en la ciudad de puerto cortés departamento de cortés a los dias del mes de <u>JUNIO</u> del año <u>2022</u>.

atrono

Afcalde Municipal

ALCALDIX MUNICIPAL

Pouras, C.P.

Llc. María Lulsa Martell Canizales

Colaborador

Roger Eliezer Andino Zambrano.

Abog. Mercedes Antúnez.

TALENTO HUMANO



Código: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN F	PERSONAL
Nombre completo: ROGER ELIEZER ANDINO ZAMBRANO	Salario Mínimo: L. X
	Otro Salario: L.
Documento Nacional de Identificación (DNI): 0611-1990-0088	32
Número de teléfono: 8928-6398	
Correo electrónico:	
Cargo a desempeñar: VIGILANTE	
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONE	S V CONTRATACIONES
Duración del Contrato De: 01 DE JUNIO 2022	Hasta: 01 DE AGOSTO 2022.
JUSTIFICACIÓN DE LA C Especifique la justificación: PARA CUBRIR VACACIONES DEL C	
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:
TALENTO HUMANO	CORPT ALGALDIA TO MUNICIPAL TO
FIRMA JEFE TALENTO HUMANO	FIRMA ALCALDE MUNICIPAL
JEFE TALENTO MUIVIANO	ALCALDE MUNICIPAL

Cc. Expediente Cc. Nominas



Código: TH-TAH-F009

Versión:

Nosotros MARIA LUISA MARTELL CANIZALES, Estado civil Casada, de profesión Licenciada en Educación Media, hondureña, del domicilio de Puerto Cortés, con Documento Nacional de Identificación (DNI) número: 0501-1953-01145, actuando en mi condición de ALCALDE MUNICIPAL de la Ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, electo en elecciones generales celebradas el día veintiocho de noviembre del año dos míl veintiuno, según credencial extendida por el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, en ACTA ESPECIAL punto Tercero de Sesión celebrada el día veinte de diciembre del año dos mil veintiuno según ACTA número setenta y cuatro guion dos mil veintiuno(74-2021) Juramentado por la Señora Gobernadora Departamental de Cortes. el veintiuno de enero del año dos mil veintidós, según ACTA número cero cero ocho quion dos mil veíntidos (008-2022), y ACTA DE TOMA DE POSESION número uno(1), de sesión extraordinaria del veínticinco(25) de enero del año dos mil veintidós, actuando en mi condición de Patrono; y por la otra parte, el señor (a) TULIO RENE ULLOA BONILLA, mayor de edad, estado civil soltero, con domicilio en Puerto Cortés en el departamento de Cortes, con Documento Nacional de Identificación(DNI) número: 0506-1960-01268, extendida en Puerto Cortés, Cortés, actuando por si, y quien en adeiante se llamara el TRABAJADOR, hemos convenido celebrar y por este acto celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, que se sujetará a las siguientes cláusulas: PRIMERA: EL TRABAJADOR se compromete a prestar sus servicios personales al PATRONO, en el cargo de VIGILANTE, cubriendo período de vacaciones y tiempo compensatorlo del colaborador Gonzalo Guillen, departamento: Departamento de Adquisiciones y Contrataciones, su jefe inmediato será: Abog. Indira Fúnez, a quien deberá informar sus actividades de acuerdo a como este se lo solicite. SEGUNDA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR: El TRABAJADOR desempeñará las siguientes funciones o actividades en el cargo de Vigilante, como ser: Diarias: Cuidar los bienes y a las personas en las diferentes áreas de trabajo municipal, Evitar cualquier tipo de hechos delictivos e infracciones que afecten a la institución, Evitar la presencia de animales en vagancia en las instalaciones municipales. Poner en conocimiento todo tipo de incidente que ocurra en la institución al jefe inmediato o al jefe del departamento en el lugar donde este asignado, Llevar un libro diario de incidencias, Prohibir la entrada de vendedores a la institución. Semanales: \*\*\*\*\*\* Quincenal: \*\*\*\*\*\* Mensual: \*\*\*\*\* Semestral: \*\*\*\*\* Anual: \*\*\*\*\* Cuando se requiera el jefe inmediato o la Institución Municipal: Cumplir con la función establecida en el Plan de Evacuación en caso de siniestros. Colaborar en las distintas labores de apoyo logistico que le soliciten, sin descuidar el área de trabajo asignado, Realizar cualquier otra labor que le solicite su jefe inmediato. TERCERA: PLAZO O DURACIÓN DEL CONTRATO: EL COLABORADOR prestará sus servicios personales relacionados con la cláusula que antecede del 16 DE JUNIO AL 11 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS con un horario de trabajo de: Según el rol asignado en el Depto. De DAC, Teniendo media hora al mediodía para tomar sus alimentos, CUARTA: FORMA DE PAGO: EL PATRONO conviene pagar al COLABORADOR la cantidad de TRECE MIL SETECIENTOS QUINCE LEMPIRAS



Código: TH-TAH-F009

> Versión: 06

EXACTOS (Lps.13,715.00), los cuales serán pagados mensualmente de la siguiente manera los 15 Lps.6,857.50 y los 30 Lps.6,857.50 de cada mes: QUINTA: PERIODO DE PRUEBA: N/A. SEXTA: EL PATRONO se compromete a proporcionar al COLABORADOR los materiales necesarios para la elaboración de su trabajo, siendo El Colaborador responsable de los mismos y en caso de ocurrir pérdida o daño intencional y la inobservancia en las instrucciones para la utilización de tales materiales se SEPTIMA: La sede del COLABORADOR será en: compromete a pagarlas. PUERTO CORTÉS/Departamento de Adquisiciones MUNICIPALIDAD DE Contrataciones, pudiendo ser trasladado a otro lugar distinto que este contrato estipule a conveniencia del PATRONO. OCTAVA: IMPUESTOS: EL COLABORADOR: Asume su responsabilidad del pago del impuesto sobre la renta en la forma en que la Ley establece, asi como también el pago dei impuesto vecinal y las demás cargas económicas que le corresponden según la legislación del país. Además, se le hará la deducción del Instituto Hondureño de Seguridad Social, correspondiente a la cuota del colaborador. Debiendo estar solvente en el pago de sus impuestos. NOVENA: Será obligación del COLABORADOR sujetarse al Reglamento Interno de la Municipalidad de Puerto Cortes y dar cumplimiento al Código de Conducta Ética del Servidor Público. aceptando en caso de cometer alguna falta las medidas disciplinarias establecidas en dicho Reglamento, por lo que el PATRONO está facultado para imponer sanciones. DECIMA: OTRAS DISPOSICIONES: NO APLICA. DECIMA PRIMERA: CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO: a) Por cumplimiento del término establecido en el presente contrato. b) Este contrato se dará por terminado por cualquiera de las causas establecidas en el Código de Trabajo vigente, Reglamento Interno de la Municipalidad. c) Por falta de cumplimiento por cualquiera de las partes. d) Por mutuo consentimiento e) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito. DECIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN DEL PATRONO Y EL COLABORADOR, manifiestan y declaran que aceptan el contenido de todas y de cada una de las cláusulas que anteceden y en consecuencia se obligar a sumplirlas en todas las partes. En fe de lo cuai, se firma el presente contrato en da cludad de puerto cortés departamento de cortés a los 16 dias del mes de JUNIO

Alcalde Municipal

Lic. Maria Luisa Martell Caniz

Colaborador Tulio Rene Ulloa Bonilla.

Abog. Mercedes Antúnez.

OAD DE PUR

TALENTO



Códlgo: TH-TAH-F130

> Versión: 02

INFORMACIÓN PERSONAL				
Nombre compíeto: TULIO RENE ULLOA BONILLA	Salario Mínimo: L. X			
	Otro Saíario: L.			
Documento Nacional de ídentificación (DNI): 0506-1960-0126	58			
Número de teléfono: 9892-3965				
Correo electrónico:				
Cargo a desempeñar: VIGILANTE				
Departamento o Sección: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONE	S Y CONTRATACIONES			
Duración del Contrato De: 16 DE JUNIO 2022	Hasta: 11 DE AGOSTO 2022			
JUSTIFICACIÓN DE LA C	CONTRATACIÓN			
REVISADO POR:	AUTORIZADO POR:			
TALENTO CONSE	ALCALDIA TELES			
FIRMA	FIRMA			
JEFE TALENTO HUMANO	ALCALDE MUNICIPAL			

Cc. Expediente